

BASES DE LA PROMOCIÓN
Sorteo “Experiencia MotoGP con Mi Energía DISA”

1. ENTIDADES ORGANIZADORAS:

DISA PENINSULA, S.L.U. con CIF B-84070937, con domicilio en la calle Río Bullaque 2, 28034, DISA RED SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U. con C.I.F. A-38453809 y DISA RETAIL ATLÁNTICO, S.L.U. con C.I.F. B-84070960) éstas últimas, ambas con domicilio en la calle Álvaro Rodríguez López nº 1, 38033 Santa Cruz de Tenerife (a partir de ahora DISA o el Promotor)

2. OBJETO

El objeto principal de la promoción es aumentar el volumen de ventas de los carburantes DISA y Shell, premiando a los clientes que repostan en la red de estaciones de servicio DISA y Shell en las Islas Canarias, Península, Ceuta, Melilla, Andorra e Islas Baleares, titulares de sus Programas de Fidelización Tu Club DISA y Shell ClubSmart, que tengan descargada la App Mi Energía DISA y activen la cartilla digital promocional, con un premio excepcional.

3. ÁMBITO

La promoción se realizará por el promotor en las estaciones de servicio de la red abanderadas con la imagen comercial DISA y Shell en Las Islas Canarias, Península, Ceuta, Melilla, Andorra e Islas Baleares, exclusivamente para sus Programas de Fidelización Tu Club DISA y Shell ClubSmart a través de la aplicación móvil “Mi Energía DISA”.

4. DURACIÓN

La duración total de la promoción será desde el 30/03/2026 a las 00:00 y como fecha de fin el 06/05/2026 a las 23:59:59., ambos incluidos en las estaciones de servicio participantes.

5. ACCESO A LA PROMOCIÓN Y MECÁNICA

Podrán participar en esta promoción todas las personas mayores de edad con plena capacidad, al tiempo de su participación y hasta que finalice la promoción, que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser socios o darse de alta como socios de los programas de fidelización Shell ClubSmart en el periodo de la promoción a través de la app “Mi Energía DISA”, disponible para Android y iOS y cuyos datos obligatorios queden registrados dentro del plazo de duración de la promoción, cumpliendo con los requisitos expuestos en el presente punto de estas bases.
- Usar la app “Mi Energía DISA” para sumar puntos de Tu Club DISA y Shell ClubSmart al realizar repostajes de carburante o AutoGas, de acuerdo con los importes mínimos establecidos a continuación, en la red de estaciones de servicio participantes, durante el periodo establecido el punto 4 de estas bases legales.

Mecánica:

Los clientes podrán participar en el sorteo de esta promoción con todos los sellos digitales que hayan acumulado en la cartilla digital, previamente activada, en la app Mi Energía DISA.

Los clientes deberán elegir una promoción en la que participar. Una vez elegida no se puede cambiar de cartilla. Aquellos clientes que ya estén participando en alguna cartilla, deberán esperar a su finalización para adherirse a otra promoción con cartilla.

Los sellos digitales (o participaciones) estarán vinculados a los tickets de compra de cada cliente y se conseguirán usando la tarjeta Shell ClubSmart de la app, en el momento del pago, de la siguiente manera:

En el caso de Coches:

- ➔ 1 Sello digital: Por cada 20 litros de consumo de cualquier carburante de la gama básica o Autogas o Shell FuelSave, Shell 95 y DISAeco, con un máximo de 8 Sellos digitales por transacción.
- ➔ 2 Sellos digitales: Por cada 20 litros de consumo de cualquier carburante de gama alta o Premium: DISAmax, Shell V-Power o de 98 octanos, con un máximo de 16 Sellos digitales por transacción.

En el caso de motos:

- ➔ 1 Sello digital por repostaje de mínimo 5L: Por cada ticket, con un repostaje mínimo de 5 litros de carburante de la gama básica Shell FuelSave, Shell 95 y DISAeco.
- ➔ 2 Sellos digitales por repostaje de mínimo 5L: Por cada ticket, con un repostaje mínimo de 5 litros de consumo de cualquier carburante de gama alta o Premium: DISAmax, Shell V-Power o de 98 octanos.

Se podrán acumular tantos sellos por tickets como repostajes haya realizado durante el período de la promoción (salvo los límites establecidos más arriba). Los tickets se irán acumulando digitalmente en la cartilla que estará disponible en la aplicación Mi Energía DISA, durante la promoción. La aplicación Mi Energía DISA es de uso necesario y obligatorio para poder participar en el sorteo.



Los clientes deben entrar en la sección "Acciones" + Acciones" de la aplicación, seleccionar Cartilla Digital, y ACTIVARLA presionando en "APUNTARME" para empezar a acumular Sellos, que se acumularán automáticamente desde ese momento cada vez que reposten en las estaciones participantes.

La participación en esta promoción implica la aceptación por parte de los clientes y usuarios de la totalidad de las presentes bases.

Por la mera participación en esta promoción, el premiado autoriza a DISA para que le pueda contactar a efectos de notificación, en su caso, de los premios obtenidos.

DISA no se hace responsable de que, en el momento de la venta del producto en la estación de servicio, se produzcan averías o fallos técnicos que imposibiliten el registro de la operación.

6. REGLAS Y EXCLUSIONES DE LA PROMOCIÓN

Habrà un solo modo de adjudicación de premios en esta promoción:

- PREMIO POR SORTEO, según se detalla en el punto 5 de estas bases.

Podrán participar en la promoción y en el sorteo, todas las transacciones realizadas válidamente, durante la vigencia de la promoción indicado en el punto 4 de estas bases, por clientes que cumplan con los requisitos especificados en el punto 5 de estas bases.

No podrán participar en el sorteo de la presente promoción las personas del Grupo DISA ni las que exploten las Estaciones de Servicio participantes y/o sus empleados. Idéntica limitación alcanzará a los cónyuges y parientes de primer grado de consanguinidad.

Para el caso de que, por razones de carácter técnico, no sea posible eliminar, los códigos de las tarjetas de las personas referidas en el párrafo anterior, si alguna de ellas resultase agraciada con la adjudicación de alguno de los premios de los sorteos que figuran enumerados en el apartado siguiente, dicha adjudicación será anulada manualmente, pasando a adjudicar el premio al ganador de reserva siguiente de la lista; y así sucesivamente, si se volviera a dar esta circunstancia.

A estos efectos, los adjudicatarios, en el momento de la aceptación del premio, declararan, bajo su propia responsabilidad y so pena de incurrir en delito de falsedad documental, no mantener ninguna vinculación, laboral directa ni indirecta, con los explotadores de las estaciones de servicio, ni con DISA, ni ninguna otra de las sociedades mencionadas anteriormente.

Todas las transacciones que entran en la promoción que no sean correctas o presenten signos de haber sido efectuadas de forma fraudulenta serán descalificadas manualmente y por tanto no entrarán en la promoción.

Si, por cualquiera de las causas enumeradas en estas bases ninguno de los agraciados, o los reservas, aceptasen el premio o no les pudieran localizarse a dichos clientes agraciados, o se agotara la lista de ganadores y de reservas y por ende no se hubiera podido adjudicar algún premio, DISA se reserva el derecho de declarar desierto dicho premio.

7. SORTEO, PREMIOS Y GANADORES

La fecha y condiciones del sorteo: El sorteo se realizará, ante notario, el 7 de Mayo 2026, se elegirán 10 (DIEZ) ganadores y ningún reserva, para el sorteo.

Características de los premios: Entre todos los participantes, se sortearán 10 premios consistentes cada uno de ellos en 2 entradas de Tribuna A para atender al Gran Premio de MotoGP 2026, en el Circuit de Barcelona-Catalunya (Montmeló) del 15 al 17 de mayo. El premio no incluye viajes, alojamientos, dietas, comidas, ni traslados de ningún tipo. Entradas válidas para los 3 días.

Cada premio de 2 entradas está valorado en DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (234€) impuestos incluidos. Siendo el valor total de los premios sorteados de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS (2.340€)

Las fotografías que puedan utilizarse en la publicidad y difusión del presente sorteo no serán vinculantes y se considerarán exclusivamente ilustrativas.

El premio tendrá formato digital y se hará llegar a los ganadores vía correo electrónico. Este premio no podrá ser canjeado por su importe en metálico ni por otra contraprestación.

Si en un plazo máximo de 48 horas (2 días naturales) contados a partir del momento del sorteo sin que se localice al cliente ganador y tras las comprobaciones oportunas en cuanto al cumplimiento del ganador de los requisitos mencionados en las presentes bases y el cliente no haya contactado con DISA para manifestar su interés por el premio, DISA considerará que renuncia al mismo y el premio pasará al ganador siguiente de la lista de reservas si los hubiera y así sucesivamente si se diera de nuevo esta circunstancia, incluso dando el premio por desierto si llegara el caso. En el supuesto de que el cliente ganador no pueda o no quiera el premio, tendrá que renunciar al mismo, a ser posible, por escrito, dejando constancia expresa de su renuncia y dicho premio pasará al siguiente de la lista de reservas, si los hubiera, y así sucesivamente, si se diera de nuevo esta circunstancia.

El promotor (DISA) se reserva el derecho a solicitar que los ganadores acrediten su identidad al de poder hacer entrega de los premios, así como a recabar la documentación que acredite la veracidad de las afirmaciones relativas a su no vinculación laboral ni personal con las personas excluidas de participar en esta promoción.

El sorteo se realizará ante la Notario de Santa Cruz de Tenerife Doña Beatriz Cabello Mestres el día 7 de Mayo 2026. DISA presentará ante la citada Notaría un archivo excel que contendrá los datos de todos los participantes en la promoción con su número de participación de cada sello. El Notario deberá elegir de forma aleatoria un ganador, así como un suplente en sustitución del agraciado, para el caso de renuncia al premio, identificación incompleta o incorrecta, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, o imposibilidad de localización transcurridos 2 días naturales desde la celebración del sorteo.

DISA comunicará telefónicamente al ganador, a partir del día de la celebración del sorteo, la obtención del premio en el teléfono que conste en el formulario de participación con indicación del procedimiento a seguir para la aceptación o, en su caso, rechazo del premio. Igualmente, se enviará un correo electrónico a la dirección indicada en el formulario, con las mismas indicaciones.

Las comunicaciones telefónicas se realizarán hasta en tres ocasiones en un periodo de 2 días naturales en horario comercial (de 8.30 a 16.30 horas). En caso de resultar imposible la comunicación con el ganador en el citado plazo de 2 días naturales contados desde el día de la celebración del sorteo o, en caso de que el ganador contactado no acepte expresamente el premio en el plazo de 2 días naturales desde la comunicación, o no cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases, se pasará al primer suplente. En caso de imposibilidad de contactar con el primer suplente en el plazo de 2 días naturales, desde el momento que se determine la localización del suplente, o que el primer suplente no acepte expresamente el premio en un plazo de 2 días naturales desde la comunicación, o no cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases, se pasará al siguiente suplente. Ante la imposibilidad de localizar a este último, o ante su rechazo al premio o incumplimiento de las bases, el premio quedaría declarado desierto.

7. PUBLICACIÓN BASES

Las presentes bases del sorteo constan publicadas en la APP “Mi Energía DISA” donde podrán ser consultadas por todos los participantes de la promoción.

8. IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, así como de la Ley 3/2018 Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales de 5 de diciembre de 2018, le informamos que los datos personales obtenidos por su participación en la promoción, serán tratados bajo la responsabilidad de DISA PENÍNSULA, S.L.U. con CIF B-84070937 con domicilio en la calle Río Bullaque 2, 28034, de DISA Red Servicios Petrolíferos, S.A.U. con CIF A-38453809 y de DISA Retail Atlántico, S.L.U. ambas con domicilio en la calle Álvaro Rodríguez López nº 1 en Santa Cruz de Tenerife (en adelante DISA) con la finalidad de premiar a sus socios mediante la promoción mencionada en las estaciones de servicio abanderadas con la imagen Shell participantes en la misma. Le informamos que no está prevista la elaboración de perfiles.

El Responsable del Tratamiento tratará sus datos personales en virtud del artículo 6.1.b) “ejecución de un contrato” y 6.1.a) “consentimiento del interesado” del RGPD, cuando lo haya facilitado expresamente. También tratará los datos de conformidad con el artículo 6.1.f) RGPD, “interés legítimo del Responsable”.

Del mismo modo DISA informa que esta entidad se podrá poner en contacto con usted mediante un correo electrónico o por cualquier medio, por temas relacionados con la promoción.

Usted podrá obtener más información sobre la política de privacidad de las empresas del Grupo DISA accediendo a nuestra web <https://www.disagrupo.es/Privacidad/>.

Sus datos serán comunicados a otras empresas de Grupo DISA cuando sean necesarias para la preparación y tramitación de la promoción, al notario citado en las bases de la promoción en las condiciones recogidas en el epígrafe 7 de las bases “Sorteo, premios y ganadores” y a los organismos establecidos por Ley.

Le informamos de que no está prevista la realización de transferencias internacionales de datos.

En caso de uso de imagen de algún ganador, el cliente recibirá una carta de aceptación/rechazo del premio y condiciones de la promoción donde el usuario participante será informado y se solicitará su consentimiento expreso para el tratamiento de su imagen, en virtud de lo establecido en Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, con la finalidad de utilizar la imagen del ganador que acepte el premio para la publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos estén relacionados con la promoción y sorteos a que se hace referencia.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y/u oposición en los términos establecidos en la normativa vigente. Estos derechos podrán ser ejercidos de forma gratuita mediante el envío de una carta dirigida a, (dpto. de Atención al cliente) a la siguiente dirección: Calle Álvaro Rodríguez López nº 1 - 38003 Santa Cruz de Tenerife debidamente firmada por usted incluyendo su nombre completo, y dirección, en la que solicite el ejercicio de alguno o varios de estos derechos.

Igualmente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@disagrupo.es, adjuntando idéntica información.

En caso de que considere que sus derechos no han sido correctamente atendidos podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Igualmente podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Grupo DISA en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@disagrupo.es.

DISA se compromete, en la utilización de los datos incluidos en los ficheros, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad para la que fueron obtenidos. Los datos podrán

ser cedidos a otras entidades del Grupo DISA para gestionar el Contrato con base al interés legítimo de DISA.

9. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA Y ANTICORRUPCIÓN

DISA tiene establecido a nivel corporativo su Código de Ética y Conducta, que preside todas sus actuaciones en el curso de su actividad empresarial, del que puede consultarse un resumen en su página web: <https://www.disagrupo.es/conoce/ssma.aspx>

DISA se compromete y obliga a respetar en su integridad dichos Principios y no llevará a cabo acciones que vayan en contra de cuantas disposiciones relativas al comportamiento ético y al respeto de los derechos humanos se encuentran recogidos en el citado Código.

DISA se reserva el derecho a resolver la relación contractual con su contraparte en el caso de que incumplan de forma grave y reiterada su Código de Ética y Conducta.

DISA dispone de un canal de comunicación en los que Proveedores, Clientes, Empleados o cualquier tercero pueden comunicar incidencias y denunciar irregularidades o cualquier tipo de incumplimiento de su Código de Ética y Conducta, que se encuentra accesible en el enlace: <https://www.disagrupo.es/conoce/canaldenuncia.aspx>

Para la redacción de las presentes bases se ha cumplido la normativa y las recomendaciones en materia de buenas prácticas.

A estos efectos, las partes se comprometen de forma expresa e irrevocable a cumplir, en todo momento, la normativa anticorrupción que le sea de aplicación, incluyendo no solo las disposiciones que fueren aplicables por razón de su domicilio sino también cualesquiera otras que estuviesen vigentes en el lugar del cumplimiento de estas bases.

De modo particular, las partes se abstendrán realizar actuación alguna tendente a la corrupción de autoridades, funcionarios públicos, y de entidades o personas privadas.

10. OTRAS CONSIDERACIONES

DISA, como promotor, se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso.

DISA se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.

DISA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa o algún supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.

Participar en esta promoción conlleva la aceptación de las presentes bases.

DISA no asume responsabilidad alguna por el mal funcionamiento de las páginas web o aplicaciones a las que se hace referencia en estas bases, por la interrupción de las comunicaciones, ni por ninguna otra

circunstancia relativa a incidencias en el servicio de Internet a cualquier nivel que pudieran ocasionar la imposibilidad de participación en el concurso en el tiempo y forma deseados por los participantes.

DISA no se responsabiliza del uso que del premio realice el ganador, ni de los daños y perjuicios que pueda ocasionarse a sí mismo o a terceros.

11.FUERO

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de las presentes bases, tanto DISA como los ganadores y participantes en el mismo, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife.